



## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

**Borrador del Acta de la Sesión ORDINARIA celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 13 de SEPTIEMBRE de 2021.**

**ASISTENTES:**

**Concejales Asistentes:** D. Enrique Manuel García Mariño (PP)

D. Francisco Javier Martín Blanco (Cs)

Da. Luisa María Martín Carrasco (PP)

D. Roberto Rodríguez Encinas (PP)

D. Sebastián Martín Gómez (Cs)

D. Alfonso Marcos Benito (PSOE)

Da. María Cristina López Fernández (PSOE)

D. Ángel Antúnez García (PSOE)

**Ausentes:** D. Roberto Fuentes Moñita (PSOE)

**Secretario:** Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Aldeatejada, a 13 de Septiembre de 2021, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de D. Enrique Manuel García Mariño, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y seis minutos en presencia de ocho de los nueve concejales, que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 13 de SEPTIEMBRE de 2021.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Antes de comenzar con los puntos incluidos en el orden del día por la Sra. concejala Da. María Cristina López Fernández se indica se procede a la grabación de la sesión con medios particulares.

### **1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 05.07.2021**

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

Resulta aprobada por unanimidad y será trascrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

### **2.- Propuesta para la aprobación de la toma de razón del sr. Concejál D. Roberto Fuentes Moñit .**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta contenida en el expediente tramitado al efecto;

Se informa de los escritos presentados en secretaría por los siguientes candidatos que renuncian de manera anticipada y que obran en el expediente, son Da. Rebeca Entizne Curto y D. Ignacio Escribano Muñoz; por lo que propone una vez tomado conocimiento de la renuncia del concejal D. Roberto Fuente Moñita se solicite a la JEC remita la credencial de Da. María del Mar García Rodríguez, la siguiente candidata.

La Corporación por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento del escrito de renuncia al cargo de concejal del PSOE, registrada el día 06.09.2021, presentada por D. Roberto Fuentes Moñita con DNI 06.570.281-D.

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 13 de SEPTIEMBRE de 2021.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

**SEGUNDO.** Remitir certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que expida la credencial acreditativa de:

María del Mar García Rodríguez con DNI 07.863.909-W.

*Candidato siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, después de las dos renunciadas anticipadas, para que puedan tomar posesión de su cargo.*

### **3.- Propuesta para aprobar la constitución de Comisión Informativa especial “Zonas recreativas caninas”.**

Por el Sr. Alcalde se indica que como se acordó en la sesión plenaria anterior se trae a este pleno la propuesta para consensuar con la oposición el establecimiento de la comisión informativa especial “zona recreativa canina”, con el único fin de crear la zona recreativa canina en Aldeatejada, por lo tanto de extinción automática.

Si bien se indica en la propuesta que por los portavoces de los grupos políticos se designe a los miembros de la misma, teniendo claro las personas que quiere cada grupo político que la integren se indican los designados y se da por cumplido el trámite.

Presidente: El Alcalde.

— Vocales:

— 1 representante del Grupo municipal de PP. Da. Luisa María Martín Carrasco. Suplente: D. Roberto Rodríguez Encinas.

— 2 representantes del Grupo municipal PSOE. Da. María Cristina López Fernández y D. Alfonso Marcos Benito.

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 13 de SEPTIEMBRE de 2021.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Suplente: D. Ángel Antúnez García

— 1 representante del Grupo municipal Cs. D. Sebastián Martín Gómez.

Suplente: D. Francisco Javier Martín Blanco.

La Corporación por unanimidad de los presentes (8 de los nueve concejales que constituyen la corporación) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Constituir una Comisión Informativa de carácter Especial denominada “Zonas recreativas caninas”, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación al siguiente asunto: creación de zona recreativa canina

**SEGUNDO.** Esta Comisión se extinguirá automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto de acuerdo con lo previsto en el art. 124.

**TERCERO.** La Comisión Informativa Especial “Zonas recreativas caninas” estará integrada por los siguientes miembros:

— Presidente: El Alcalde.

— Vocales:

— 1 representante del Grupo municipal de PP. Da. Luisa María Martín Carrasco. Suplente: D. Roberto Rodríguez Encinas.

— 2 representantes del Grupo municipal PSOE. Da. María Cristina López Fernández y D. Alfonso Marcos Benito.

Suplente: D. Ángel Antúnez García

— 1 representante del Grupo municipal Cs. D. Sebastián Martín Gómez.

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 13 de SEPTIEMBRE de 2021.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Suplente: D. Francisco Javier Martín Blanco.

— Secretaria: La Secretaria del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

**CUARTO.** La Comisión Informativa Especial “Zonas recreativas caninas” ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión celebrará sesiones ordinarias con periodicidad mensual.

#### **4.- Propuesta para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Convivencia Ciudadana.**

Por el Sr. Alcalde se presenta la propuesta de ordenanza puesto que no se cuenta con ninguna en el municipio que regule las normas básicas de la convivencia.

Por la Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández se indica que le parece acertada la propuesta si bien ha encontrado un error en la pág. 13 en lugar de punto blanco en Aldeatejada se llama punto limpio. Será corregido en la redacción definitiva.

La Corporación por unanimidad de los presentes, ocho concejales de los nueve que constituyen la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el establecimiento de la Ordenanza reguladora de la protección de la convivencia ciudadana con la redacción incorporada en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 13 de SEPTIEMBRE de 2021.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://aldeatejada.sedelectronica.es>.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Que se produzca la entrada en vigor de esta ordenanza a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el BOP.

### **5. Propuesta para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto el informe de intervención y que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 01.06.2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 13 de SEPTIEMBRE de 2021.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia fecha 08.06.2021 la Cuenta General -juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, No se ha presentado alegación ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por con 5 votos a favor (PP y Cs) y 3 abstenciones (PSOE) el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla Y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 13 de SEPTIEMBRE de 2021.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

### **6.-Propuesta para la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de piscinas e instalaciones análogas.**

Por el Sr. Alcalde se indica que hace suya la propuesta del Sr. Teniente alcalde que en la sesión plenaria de fecha 05.07.2021 proponía incluir abonos por debajo de 25 baños, de manera que se modificara el art. 5.2 de la citada ordenanza referido a las tarifas.

Por la Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández se indica que están de acuerdo puesto que es una manera de cotrarrestar el precio de la entrada individual y abaratar el coste.

La Corporación por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios de piscinas y otros análogos *con la redacción que a continuación se recoge:*

MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 5.2, DE TARIFAS:

Abonos de 20 baños mayores de 14 años	B	40
Abonos de 20 baños menores de 4 de 14 años	B	24
Abonos de 15 baños mayores de 14 años	B	30
Abonos de 15 baños menores de 4 de 14 años	B	18
Abonos de 10 baños mayores de 14 años	B	20
Abonos de 10 baños menores de 4 de 14 años	B	12
Abonos de 5 baños mayores de 14 años	B	10

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 13 de SEPTIEMBRE de 2021.**







## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

Abonos de 5 baños menores de 4 de 14 años	B	6

Los bonos serán personales e intrasferibles, identificando al titular con la foto unida al abono.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://aldeatejada.sedelectronica.es>.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Que se produzca la entrada en vigor de esta ordenanza a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el BOP.

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 13 de SEPTIEMBRE de 2021.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

### **7.- Moción del PSOE para la conmemoración del Día internacional contra la Violencia contra las mujeres.**

Por la Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández se da cuenta de la propuesta presentada mediante lectura parcial de la moción incorporada al expediente.

Indica que en el pleno ordinario de noviembre de 2020 se aprobó por unanimidad una iniciativa presentada por el grupo municipal socialista en la que se incluyeron, entre otros acuerdos, rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas, así como promover acciones de prevención, sensibilización, difusión, acerca de la Violencia de Género, en mujeres de todas las edades, especialmente en mujeres mayores de 65 años, destinadas a mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.

Proponen la creación de un punto violeta como acto simbólico y explícito contra la violencia de género y sería interesante que se inaugurara el día 25.11.2021. Se proponen dos puntos posibles sin perjuicio de que se acuerden otro consensuado. Estaría dentro de los actos subvencionados en el Pacto de estado contra la violencia de género.,

El Sr. Alcalde señala que desde el PP se propone para dar mayor repercusión poner en lugar de un solo punto varios, en el pueblo, en las urbanizaciones de El Soto, Santher y Las Fuentes, ya sea mediante bancos existentes pintados de violeta o adquirir varios bancos. El acto se podría hacer a la entrada del ayuntamiento, 1 minuto de silencio en todos los centros, colegio, y guardería ese mismo día. Buscando así la visibilidad en todo el municipio.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández señala que quizás el banco con el escudo de Aldeatejada propuesto en el pueblo y los demás pintados.

La Sra. Concejala Da. Luisa María Martín Carrasco señala que el acto institucional se haga en la puerta del ayuntamiento con 1 minuto de silencio para pensar en la importancia de ese día y concienciar a la población, que no sea fruto de un día sino que eduque a los vecinos.

La Corporación por unanimidad de los presentes (ocho de nueve concejales que constituyen la Corporación) adopta el siguiente acuerdo:

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 13 de SEPTIEMBRE de 2021.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

1. Crear cinco puntos contra la violencia de género mediante la colocación de cinco bancos violetas que contenga el mensaje 'Aldeatejada contra la violencia de género'.
- 2.- Las zonas serán: El Soto, Las Fuentes Santher, el pueblo y la plaza del Ayuntamiento.
- 3.- Inaugurar los puntos violetas con motivo del próximo día 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la Violencia contra la mujer con un acto institucional a la puerta del ayuntamiento.
- 4.- Aprovechar los puntos violeta para organizar eventos o difusión de folletos informativos relacionados con la eliminación de la violencia contra la mujer, en la medida de los posible.

### **8.- Informes de alcaldía. Dación de cuentas de las resoluciones.**

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández pregunta respecto de la resolución de aprobación del Plan de Igualdad y pregunta si está ya elaborado. La Sra. Concejala Da. Luisa María Martín Carrasco informa que se está trabajando en ello, se va a constituir una mesa negociadora para lo que estamos pendientes de la contestación al escrito remitido a todos los trabajadores dando la oportunidad de formar parte de la misma a los que estén interesados.

El Sr. Concejel D. Francisco Javier Martín Blanco pregunta entonces a Da. Luisa María Martín Carrasco porqué le pide que busque a alguien de la guardería. Le contesta que tienen preferencia los afiliados a los sindicatos, dato que no tenemos ni tenemos que saber, por lo que se sondea a todos los trabajadores que estén interesados para no designarlos a dedo.

Seguidamente pregunta la concejala del PSOE se explique la revisión de oficio del complemento específico de la secretaria, se da una explicación del procedimiento seguido a instancia de parte, es preceptivo y vinculante para la declaración de nulidad

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 13 de SEPTIEMBRE de 2021.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

del informe del Consejo Consultivo por lo que el ayuntamiento estará a lo que se indique por dicho órgano, teniendo en cuenta que el procedimiento anterior se realizó por indicación de la secretaria anterior.

Por último, indica la concejala del PSOE que parece que se ha conseguido que se ceda la parcela del colegio y pregunta cómo se ha logrado. El Sr. Alcalde señala que se ha firmado un contrato de comodato por un plazo máximo de 3 años gracias a las gestiones realizadas por el sr. Concejales D. Francisco Javier Martín Blanco, contesta el concejal que además está pendiente de recibir presupuesto para la carpa del colegio como otros años.

### **9.- Ruegos y preguntas. Contabilidad junio-agosto.**

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández pregunta si se han gastado unos 3900 € en campañas de publicidad y considera el gasto elevado en 3 meses; el sr. Alcalde señala que si quiere un desglose se le facilitará.

Continúa la concejala indicando que se han organizado muchas actividades culturales en verano y le consta que lleva mucho trabajo, los gastos hasta el momento asciende a 9 mil y pico euros pregunta si se tiene un coste estimado de lo que han supuesto los gastos culturales en agosto, el Sr. Concejales D. Roberto Rodríguez Encinas le indica que si quiere le pasa las facturas y contratos, que la actuación más cara ha sido el Tributo a Sabina, tenían la esperanza de que les dieran en Diputación la semana cultural pero no pudo ser, como no se hizo nada en el Corpus, una vez que mejoró la situación sanitaria decidieron hacer más actividades en verano, un ciclo de verano en cada punto. El sr. Alcalde puntualiza que se intentó llevar las actuaciones a todos los núcleos porque la gente lo pedía.

El sr. Concejales de cultura indica que si el año que viene se celebra el Corpus en verano habrá menos actividades.

La Sra. Concejala Da. María Cristina López Fernández pregunta si se ha devuelto la **Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 13 de SEPTIEMBRE de 2021.**





## AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

partida de la violencia de género, se le indica que no se ejecutó la de 2019 que había de hacerse durante el 2020 por la pandemia.

El Sr. Concejales D. Ángel Antúnez García pregunta si se van al a limpiar las parcelas del SUD-3. El sr. D. Francisco Javier Martín Blanco le indica que no son parcelas urbanas por lo que no hay obligación pero se pueden limpiar a costa de los propietarios.

Continúa preguntando por la parcela de la cerámica; le contesta D. Francisco Javier Martín Blanco se le ha dicho que repasen el vallado pero es una propiedad privada y no quieren hacerlo.

Continúa preguntando si se va a volver a abrir el albergue, el sr. Alcalde indica que toma nota y se estudiará no obstante la llave del mismo la ha pedido en 4 años 1 persona y la última vez que estuvo abierto hubo que hacer una desinsectación de chinches; si hubiera demanda se podría plantear, entiende que el sentido del albergue lo tienen los municipios lejanos de salamanca pero no a 3 km como es el caso, por otra parte ponerlo en valor cuesta un dinero, hay que valorar el coste y se decidirá la opción que corresponda.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintidós horas y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de ALDEATEJADA el día 13 de SEPTIEMBRE de 2021.**

